

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38975 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 473/12 G se ha dictado a instancia de la Administración concursal en fecha 5 de septiembre de 2019, Autos de conclusión del concurso de los deudores Easycut Franquicias, S.L., con CIF nº B57567083 y Continental Business, S.L., con CIF nº B07726706, por inexistencia de bienes y derechos, habiéndose aprobado en los citados autos la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 13 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A190051247-1